

**Plan de Trabajo para la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte
Del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Para el periodo 2015 -2018.**

Además de lo preceptuado en el artículo 82 Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1.- Aprobación del dictamen correspondiente en el que se modifique el artículo 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el cambio de la denominación de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte a la Comisión Edilicia de Movilidad.
- 2.- Recopilación y sistematización de los ordenamientos municipales en materia de vialidad, transporte y movilidad.
- 3.- Reuniones de trabajo con los integrantes del Órgano de Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como integrantes de los Órganos de Gobierno de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y con la dependencias correspondientes en materia de movilidad, con el fin de recabar sus experiencias, aportaciones y sugerencias para la actualización y eficientación de los ordenamientos municipales y la autorización de infraestructura vial, infraestructura carretera y servicios conexos, así como la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando éstos afecten el ámbito territorial del Municipio, y las políticas, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con la materia de vialidad y el transporte.
- 4.- Reuniones de trabajo con el Director de Movilidad Municipal, Secretario de Movilidad del Estado, con el Director del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con transportistas, con usuarios del transporte público, con el Observatorio Metropolitano de Movilidad y Transporte Publico del Estado de Jalisco con el fin de recabar sus experiencias, aportaciones y sugerencias para la actualización y eficientación de los ordenamientos municipales y la autorización de infraestructura vial, infraestructura carretera y servicios conexos, así como la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando éstos afecten el ámbito territorial del Municipio, y las políticas, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con la materia de vialidad y el transporte.
- 5.- Reuniones de trabajo con expertos, universidades, OSC con el fin de recabar sus experiencias, aportaciones y sugerencias para la actualización y eficientación de los

ordenamientos municipales. Y la autorización de infraestructura vial, infraestructura carretera y servicios conexos, así como la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando éstos afecten el ámbito territorial del Municipio, y las políticas, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con la materia de vialidad y el transporte.

6.- Foro con expertos, universidades OSC y ciudadanía en general a nivel municipal y metropolitano con el fin de recabar sus experiencias, aportaciones y sugerencias para la actualización y eficientación de los ordenamientos y la autorización de infraestructura vial, infraestructura carretera y servicios conexos, así como la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando éstos afecten el ámbito territorial del Municipio, y las políticas, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con la materia de vialidad y el transporte.

7.- En razón de lo recabado en los puntos anteriores dictaminar los ordenamientos municipales y la autorización de infraestructura vial, infraestructura carretera y servicios conexos, así como la formulación y aplicación de programas de transporte público, cuando éstos afecten el ámbito territorial del Municipio, y las políticas, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con la materia de vialidad y el transporte que sean necesarios a fin de lograr su actualización, modificación, y en su caso armonización con las normas internacionales, federales y estatales y en su caso homologación con la reglamentación vigente en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara.

8.- Gestión e impulso del programa municipal de movilidad sustentable.

9.- Impulsar la creación de la Dirección de Tránsito Municipal.

10.- Gestionar la instalación de un módulo para la expedición de licencias de conducir en el Municipio.

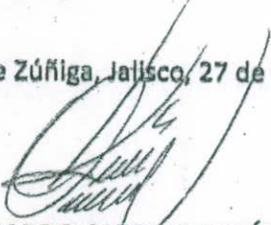
11.- Difundir la legislación y normatividad en materia de movilidad, así como orientar al sector agropecuario sobre las formas en que pueden circular con su maquinaria y semovientes.

12.- Gestionar la realización de un estudio de movilidad para el transporte público para el Municipio.

13.- Impulsar un proyecto para reubicar las terminales multimodales de autobuses fuera de los centros de población del Municipio.

14.- Elaboración gestión y dictaminación del Reglamento Integral de Movilidad Sustentable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 27 de enero del año 2016.



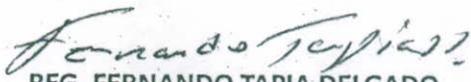
REG. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

Presidente de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte.



REG. SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS.

Vocal de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte.



REG. FERNANDO TAPIA DELGADO.

Vocal de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte.



REG. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

Vocal de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte.



REG. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

Vocal de la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte.